



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL DEBATE POLÍTICO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Unidad de Servicios a la Juventud dependiente del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, Quintana Roo, en lo subsiguiente el IMJUVE, en su calidad de responsable que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Servicios a la Juventud dependiente del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, con domicilio en el Edificio Plaza Centro ubicado en Av. Carlos Nader, SM. 5, MZ. 3, LT.8, Local 401, código postal 77500 del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Sus datos personales serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- Fomentar la participación en las y los jóvenes benitojuarences, en temas políticos y de impacto en el desarrollo social de la población juvenil, con apego al Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, Quintana Roo.

De igual forma, sus datos personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS**:

- Realizar el registro de las personas participantes en el concurso;
- Llenar el formato oficial de registro;
- Llenar el permiso de autorización de los padres o tutor para participar en etapas del concurso juvenil debate político;
- Elaborar la base de datos con la información de los participantes;
- Elaboración de reconocimientos;
- Dar difusión de las acciones que lleve a cabo el Instituto Municipal de la Juventud mediante publicaciones en redes sociales, a través de fotografías y/o videos;
- Establecer comunicación vía telefónica o mediante correo electrónico para ofrecer información de pláticas o similares relacionadas al concurso que puede ser de su interés;
- Envío de material informativo en relación al concurso;
- Invitaciones a futuros eventos.;
- Generar informes y/o estadísticas.



Avisos de Privacidad

**APROBADO**



Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que son datos disociados.

### DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Se hace de su conocimiento que se podrán recabar los siguientes datos personales del participante, madre, padre y/o tutor (en caso de menores de edad):

- Nombre completo,
- Domicilio,
- Edad,
- Clave de elector,
- Firma,
- CURP,
- Nacionalidad,
- Estado civil,
- Ocupación,
- Imagen y/o fotografía,
- Fecha de nacimiento,
- Lugar de nacimiento,
- Correo electrónico,
- Número telefónico,
- Información curricular (experiencia laboral, formación académica, perfil profesional, competencias y habilidades),
- Grado escolar,
- Datos escolares (Nombre de la escuela, matrícula, grado y grupo),
- Nombre completo, edad y nacionalidad de la persona distinta a los padres que presenta al registrado y que obra en el acta de nacimiento,
- Se recaban datos de carácter patrimonial a través del comprobante de domicilio, comprobante de pago de colegiaturas.

Asimismo, se informa que se recaban los siguientes datos personales sensibles:

- Sexo,
- Huella dactilar.



Avisos de Privacidad

**APROBADO**

SI

NO

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS



## FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La Unidad de Servicios a la Juventud dependiente del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, Quintana Roo (IMJUVE) trata los datos personales antes señalados, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 5, 6 fracciones IV, V, XIV y XV, 12, 14 fracciones I, II, VI, XII, XV y XXVIII, y 56 fracciones I, VII, VIII, IX, X, XII y XIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, Quintana Roo.

### TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan las siguientes transferencias:

TRANSFERENCIA	FINALIDAD
Redes Sociales del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez	Se realiza transferencia de datos personales como lo son fotografías, vídeo y audio, en las redes sociales del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, Twitter (imjuvecancun), Facebook (imjuvecancun) e Instagram (imjuvecancun). Lo anterior con el objetivo de promover y difundir datos de interés como las acciones y actividades, de conformidad con el artículo 14 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez.	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de dar seguimiento y cumplimiento con los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior con fundamento en el artículo 36 Fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como el artículo 46 Fracción IV Reglamento De Planeación Y Desarrollo Para El Municipio De Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de Comunicación Social del Municipio de Benito Juárez	Se realiza transferencia de datos personales a efecto de difundir en las redes sociales del Ayuntamiento de Benito Juárez; Twitter (@AytoCancun), Facebook (@AytoCancun) e Instagram (@AytoCancun), las actividades y acciones que realiza el Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez en beneficio de las y los jóvenes Benitojuarence, lo anterior de conformidad con el artículo 15 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez	Toda vez que es un Órgano Administrativo desconcentrado dotado de autonomía técnica y funcional, para apoyar la eficiente Administración de los asuntos de Protección de Datos Personales y Obligaciones de Transparencia previsto en el artículo 91 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículo 59 fracción XV del Reglamento Municipal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



Avisos de Privacidad

**APROBADO**





No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

### MEDIO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus Datos Personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con domicilio en Av. Nader Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del **Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0**, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

### ACTUALIZACIONES

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, podrá consultarlo en el sitio web <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos> o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de la Unidad de Servicios a la Juventud dependiente del Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, con domicilio antes mencionado. Para mayor información puede comunicarse a los teléfonos (998) 313 2826.

### DENUNCIAS

Si usted considera que su Derecho a la Protección Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz de Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01.



Avisos de Privacidad

**APROBADO**